

AYUNTAMIENTO DE CIMANES DE LA VEGA

BANDO ALCALDIA

A través de la presente se hace público que, de conformidad con **BASES REGULADORAS DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN PARA 2019**, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de León Núm. 26, de fecha 7 de Febrero de 2019; por las que se convocaron dichas ayudas para municipios de menos de 20.000 habitantes **para la financiación de los costes derivados de la contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León**, consta expresamente como beneficiario de la misma el **MUNICIPIO DE CIMANES DE LA VEGA**.

A tal efecto, mediante resolución de fecha 11 de Febrero de 2019 se han aprobado las **BASES QUE RIGEN LA SELECCIÓN DE PERSONAL**, las cuales junto con la solicitud de participación en el proceso de selección se encuentran disponibles en la página web del ayuntamiento, en el apartado de tablón de anuncios: www.aytocimanesdelavega.es

EL RESUMEN de los requisitos de la contratación es:

PUESTO DE TRABAJO	PEON ESPECIALIST A
NUMERO DE PUESTOS	2
TIPO DE CONTRATACIÓN	JORNADA COMPLETA
PLAZO PARA PRESENTACION DE INSTANCIAS	<u>Desde el día 18 de Marzo hasta el 28 de Marzo de 2019, ambos inclusive.</u>
LUGAR PARA LA PRESENTACION	Ayuntamiento de Cimanés de la Vega, de Lunes a Viernes, horario de 10:00 a 14:00 horas.
DOCUMENTACION A APORTAR	<ol style="list-style-type: none">1. SOLITUD DE PARTICIPACIÓN: conforme modelo normalizado (disponible en la página web del Ayuntamiento)2. CERTIFICADO ACREDITATIVO DE ENCONTRARSE DESEMPLEADO E INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO expedido por el Servicio Público de Empleo.3. ACREDITACION DE EXPERIENCIA LABORAL propia del puesto que se oferta (copia de contratos de trabajo, certificados de empresa..)4. TITULACIÓN ACADEMICA, HABILITACION O ACREDITACION DE LAS TAREAS PROPIAS DEL PUESTO-5. CURRICULUM VITAE.
SALARIO	La relación laboral se circunscribe a la efectiva concesión por parte de la Diputación de León de la ayuda indicada, de manera que la remuneración se acomodará a las cantidades que efectivamente se otorguen y a la distribución de los fondos por todo el periodo de la contratación.
JORNADA Y HORARIO	El que se fije en el contrato de trabajo que finalmente se formalice.

PERIODO CONTRATACION		
	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA FIN CONTRATO
	TRABAJADORES 2	01/03/2019
		30/09/2019

No obstante, estas fechas pueden sufrir variaciones, vinculadas posibles modificaciones de las Bases Reguladoras de la ayuda; a necesidades de servicio de carácter extraordinario; o a vinculaciones presupuestarias relativas al coste salarial efectivo de los trabajadores que pudieran afectar a la subvención.

En Cimanés de la Vega a 21 de Febrero de 2019

EL ALCALDE

Fdo. Dionisio Zamora Ramos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE